

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 103/2024-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN
DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL
483/2023**

**RECORRENTE: PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a once de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de veintinueve de enero de dos mil veinticinco, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado.	-----

Documental recibida el seis de marzo de esta anualidad en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de marzo de dos mil veinticinco.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que **confirma** el acuerdo recurrido de diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, emitido en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 483/2023; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Poder Judicial del Estado de Nuevo León, y envíese copia certificada de la referida resolución al incidente de suspensión anteriormente citado para los efectos legales a que haya lugar.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese a las partes y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Poder Judicial del Estado de Nuevo León, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 314/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelva

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 103/2024-CA, DERIVADO DEL
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 483/2023**

debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 1108/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSI A CONST. 103/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 703002

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2025T21:14:22Z / 12/03/2025T15:14:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	91 9f 18 2a d3 d2 40 6b c9 93 c5 27 f9 c4 c1 c6 03 2b 2c 0c 9c 79 6a df 74 7e 25 65 82 4e fe 1c 5a 29 e1 81 e5 52 e4 9b 3e 24 73 55 a6 62 02 a3 db 90 6d ff bc 5c 44 bd 07 3d 07 67 be 36 7f 38 aa d3 90 cb e4 fd 4c ee 56 d2 40 e6 9c bd 2a 99 73 a9 55 67 46 d6 b2 be 91 c6 aa c0 64 67 bd 45 5f e5 8f 1a 36 ee 9b 3b ba ad 25 a1 12 a1 93 ff f6 6e 0d a1 e7 3b c4 1b e9 bb 66 36 5f d7 02 a4 fc 1b d1 72 3e 57 65 dd 09 09 e5 05 99 80 2a f5 57 d9 a0 e3 3a 6d aa 1c 17 76 e1 30 56 3f e9 1d aa b6 43 11 1d 29 55 91 1a 74 2d ab 91 14 96 0d 92 4a c8 f8 bb 01 16 69 ba db af c4 49 1b 8d 3a e8 70 7f d0 e2 a0 76 e5 28 fe 5b cc bf 4e e2 8e 21 3d a7 74 36 b3 c3 2d fc 2f 01 1a 11 fc 4a b1 00 07 2c 05 2f 39 17 43 c4 96 4d f7 81 1f 48 c8 39 c5 35 12 a4 71 16 bc 9e ac a6 46 2d 60 96 a3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2025T21:14:22Z / 12/03/2025T15:14:22-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2025T21:14:22Z / 12/03/2025T15:14:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8281375			
	Datos estampillados	E28CB5B5B857FF2404279E96EB303F9C DCFD378536174AF4482A7001661BF3A8			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T22:21:01Z / 11/03/2025T16:21:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	17 d1 c1 a5 d1 60 35 33 2e a2 d6 1e 7d b1 4b dd ef eb 47 08 72 eb 7c 02 8e 56 b1 8f 06 a2 97 6d 07 71 aa 76 31 72 8b c6 a8 0f af 9f 61 93 8b 83 09 8e 15 cd 6a ba d8 a2 b8 5b aa 33 4a b7 bc 9c d1 28 97 54 3c 7e 7e 0b ae c1 e8 02 a6 2f cd 97 ea 28 1f 90 fc 1b 6b 49 c9 9e ad cb 74 12 bd 8c fa 8d 3a f5 a6 f9 c0 e8 80 06 98 2d 1b 32 9e 7d 34 52 c6 5a 8a f9 16 0f 2c 13 e6 da ad 74 0d 46 30 ac fd 8f 30 bf cc 51 ee f2 00 19 30 be ff 3b 8b 6e 80 13 c3 0f f9 50 58 bc 7d 03 ed 15 c2 e6 b4 0e b3 5b e7 ad 3c 89 9b a1 dc 87 46 71 c9 9c 04 51 d0 76 7c f3 ef c8 8c ca 96 37 29 c4 59 c0 d5 7c 56 5a a2 50 c0 0a e3 21 bb 0a 33 75 0d 42 de 45 5f ef 46 9c 6b b2 96 b6 c7 f7 01 5c 77 4b 26 bb 66 65 99 36 16 bd 53 17 73 e4 1d a0 25 be 2d aa 73 1c 7b 0c ff 19 be f3 da ac c6 60 21 c3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T22:21:01Z / 11/03/2025T16:21:01-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T22:21:01Z / 11/03/2025T16:21:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8275999			
	Datos estampillados	FBD1873B65579E4A1856E2874275770EC341844D8763209E8B439E79BD31D61F			